



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 874 /
EN CONCON, 14 de Mayo de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

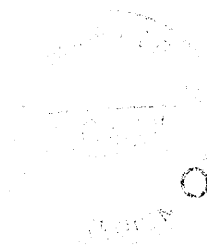
- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
- a) Solicitud de Pedido N° 91, de fecha 14/04/2015 requerida por Ruth San Martin F., para Adquisiciones.
- b) Bases de Licitación del servicio.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81, de fecha 14/04/2015

DECRETO

1. **APRUEBESE**, las Bases de Licitación que son parte integral de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE LAVANDERIA CESFAM-SAPU", para su utilización en las dependencias del personal del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 91, adjunta.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-001, cuenta "Servicios de Aseo".
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat